LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 03 de agosto de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 19 de agosto del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO……$ 500.000.oo m/cte.
TOTAL……..……..$ 500.000.oo m/cte.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Grupo Empresarial Dinámica S.A.S
Demandado	: Eliberto Pérez Restrepo Luz Eneriet Zorrilla Bernal Diana Marcela Mina Botero
Radicado	: 630014003007-2020-00383-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firma

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

147 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71d62c2640c69a9c8c9bdf72c171604e5e1d3883a9ceef9e21274f6591a4dec9
Documento generado en 17/08/2021 04:09:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica